



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0521 2025- GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 06 JUN 2025

VISTO:

El OFICIO N° 000081-2025-GRA/GG-GRDE-DRA-AAHP, el Ing. VICTOR JAIME RAMÍREZ DEZA, Director de la Agencia Agraria Parinacochas, solicita el reconocimiento y autorización de la **"XVII FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL Y FOLKLÓRICA DE SANSAYCCA 2025"**, el Director de Producción y Competitividad Agraria autoriza proyectar la resolución y;

CONSIDERANDO:

Que, los "Lineamientos para la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios", aprobado con la Resolución Ministerial N° 0012-2024-MIDAGRI, es un instrumento que aplica en todas las entidades de los tres (03) niveles de Gobierno (Local, Regional y Nacional) vinculadas a la agricultura y ganadería para la organización de las ferias y eventos agropecuarios que están incorporados en el Calendario Nacional de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado con Resolución Ministerial N° 0012-2024-MIDAGRI; así como para oficializar aquellos que no están calendarizados, por tanto regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 0012-2024-MIDAGRI, es finalidad de los "Lineamientos para la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios", viabilizar canales de comercialización directa a productores agropecuarios familiares (en transición o consolidados) y empresariales para promover el desarrollo productivo y comercial de las cadenas de valor agrícolas y pecuarias, su acceso al mercado nacional e internacional, así como promover la oferta de productos agropecuarios a nivel nacional, regional y local de acuerdo a la normativa vigente y en coordinación con los Sectores e Instituciones competentes en la materia.

Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 27276 Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no deportivos con gran concentración de personal, el organizador del espectáculo presentará a la prefectura o Sub Prefectura, según corresponde, copia del Plan de Protección y Seguridad aprobado por la Oficina de Defensa Civil, con anticipación no menos de diez (10) días hábiles a la realización del evento a fin de que dicha autoridad adopte las medidas correspondientes en coordinación con la Policía Nacional del Perú, el Instituto Nacional de Defensa Nacional de Defensa Civil y la Municipalidad respectiva;

Que, en el anexo de la Comunidad Ccalani-Sansaycca, Distrito de Upahuacho, Provincia de Parinacochas, Región Ayacucho, el día 31 de marzo del 2025, a horas 8.30 a.m., se reunieron diferentes autoridades, Instituciones, Directores del Centro Educativo Primaria, Inicial, responsable del puesto de Salud, responsable de la Agencia Agraria Parinacochas y el Director del





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0521 2025- GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 06 JUN 2025

Proyecto de Bovinos, con la finalidad de conformar la "XVII FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL Y FOLKLÓRICA DE SANSAYCCA 2025", evento que se realizará los días 21 y 22 de junio 2025, en el anexo de Sansaycca, Distrito de Upahuacho, Provincia de Parinacochas, Región Ayacucho; cuya acta y perfil nos remite para su conocimiento y atención, el Director Regional de Agricultura y la Dirección de Producción y Competitividad Agraria Ayacucho, respectivamente disponen dar atención y proyectar la resolución;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y modificatorias; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28698 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0007-2025-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la realización de la "XVII FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL Y FOLKLÓRICA DE SANSAYCCA 2025", evento que se realizará los días 21 y 22 de junio del 2025, en el anexo de Sansaycca, Distrito de Upahuacho, Provincia de Parinacochas, Región Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Comisión Organizadora de la "XVII FERIA AGROPECUARIA, ARTESANAL Y FOLKLÓRICA DE SANSAYCCA 2025", evento que se realizará los días 21 y 22 de junio del 2025, conformado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE	:	Sr. JOSE GENARO CHAHUA UCEDA Presidente de la Comunidad de Ccalani DNI N° 41621502
VICEPRESIDENTE	:	Sr. VICTOR JAIME RAMÍREZ DEZA Director de la Agencia Agraria Parinacochas DNI N° 21481238
SECRETARIO	:	Sr. WILSON SANTI NOA Teniente Gobernador de Sansaycca DNI N° 42694993
TESORERO	:	Sr. JOSE PEDRO SANTI PALOMINO Agente Municipal de Sansaycca DNI N° 30494454
COMISARIO GENERAL	:	MVZ. MARCELINO LÓPEZ CAUTI Agencia Agraria Parinacochas DNI N° 01228964





GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0521 2025- GRA/GG-GRDE-DRA-DPCA-DR

Ayacucho, 06 JUN 2025

SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN: Sr. JERÓNIMO CCERHUAYO VERDE
Gestor del Programa País Tambo
DNI N° 41269348

SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA : Sr. MIKY PABLO OSCCO CCERHUAYO
Gerente General de la Municipalidad de Upahuacho
DNI N° 41785005

FISCAL : Sr. PELAYO IGNACIO SANTI NOA
Poblador de Sansaycca
DNI N° 22103224

VOCAL : Sr. ELICEO ROJAS HUARCAYA
Fiscal de la Comunidad de Ccalani
DNI N° 28995453

VOCAL : Sr. BENJAMIN SAUL RAMÍREZ ARONI
Poblador de la Comunidad de Ccalani
DNI N° 71644310

ARTÍCULO TERCERO.- La Agencia Agraria Parinacochas, es el encargado de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Resolución Ministerial N° 0012-2024-MIDAGRI, Reglamento de Ferias.

ARTÍCULO CUARTO.- La Agencia Agraria Parinacochas, deberá presentar el Informe Técnico y Balance Económico de evaluación del objetivo e impacto del evento, en el término de 30 días posteriores a la cláusula.

ARTÍCULO QUINTO.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. MELMAO VLADIMIR ORE RUIZ
DIRECTOR REGIONAL

